



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de 2020.

Rad. No. 005-2020-000661-00

AUXÍLIESE el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta. (Art. 39 del C. G. del P.).

En consecuencia, se señala la hora de las **11:00AM**, del día **23**, del mes de **ABRIL**, del año **2021**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE DE LOS INMUEBLES**, distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 50N-20407982 y 50N-20408252.

Se DESIGNA como Auxiliar de la Justicia (Secuestre), al que figura en ACTA ADJUNTA que hace parte integral de este proveído. Por Secretaría remítasele comunicación telegráfica informándole el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver el despacho comisorio a su oficina de origen previas desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 87 Fijado hoy 23 de noviembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b727ba18c06fd623c34f8a40d3233e4bc4a0d25cf55f9989f417f22c799529a**

Documento generado en 20/11/2020 06:49:03 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>